

R. del E.

SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRANSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS.

Of. No. 09901-2021-00124-SEPG.

Guayaquil, 17 de Agosto del 2022

Señores:

JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

Quito.-

De mi consideración:

En (16) DIECISEIS fojas remito copias certificadas de la sentencia emitida por los señores jueces Provinciales de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial del Guayas dentro de la Acción de Protección No. 00901-2021-00124, presentada por Robert Wilson Zúñiga Salazar, en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), dando así cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del Art 86 de la Constitución de la República.

Particular que comunico a Ud. para los fines de Ley.

Atentamente.

AB. INELDA CHACÓN MORALES (e)

SECRETARIA RELATORA



 SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy 29-08-22

..... a las 13H57

Por ER

Anexos 12 fs

.....  
FIRMA RESPONSABLE

LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y LA JUSTICIA

Informe de la Comisión de la Verdad y la Justicia

Informe de la Comisión de la Verdad y la Justicia

Informe de la Comisión de la Verdad y la Justicia


LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y LA JUSTICIA

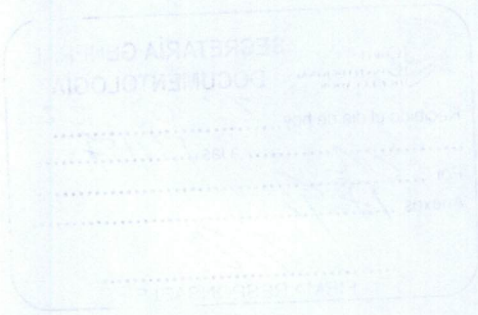
Informe de la Comisión de la Verdad y la Justicia

Informe de la Comisión de la Verdad y la Justicia

En el marco de la Comisión de la Verdad y la Justicia, se ha realizado un estudio sobre el tema de la violencia política en el país. Este estudio forma parte de los trabajos que se están realizando en el marco de la Comisión de la Verdad y la Justicia, con el fin de contribuir a la comprensión de la violencia política en el país y a la búsqueda de la verdad y la justicia.

Este informe es el resultado de los trabajos realizados en el marco de la Comisión de la Verdad y la Justicia.

  
SECRETARÍA RELATORA



20-  
veinte

CAUSA 09901-2021-00124

**CERTIFICO:** Siento como tal, para los fines legales pertinentes, que las impresiones de las actuaciones judiciales que anteceden en **DIECISEIS (16)** fojas útiles, que han sido extraída del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (e-SATJE), y por tanto tienen la misma validez y eficacia del documento electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Código Orgánico de la Función Judicial. Lo certifico.-  
Guayaquil, 17 de Agosto del 2022.

AB. INELDA CHACON MORALES (e)  
SECRETARIA RELATORA SALA PENAL



